

Montevideo, 26 de agosto de 2020

Sr. Presidente de la Corte Electoral.

Dr. José Arocena.

Quien suscribe, Dr. Julio María Sanguinetti Coiroló CC ALA 5141 en mi calidad de Secretario General y en nombre y representación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, ante usted me presento y manifiesto la preocupación del cuerpo por la campaña de la agrupación nacional "Avanza Diferente" del lema Frente Amplio y del dirigente de dicho partido Sr. Fernando Amado ante el uso constante de simbología que corresponde única y exclusivamente al lema Partido Colorado. El color Colorado identifica a nuestra divisa desde la batalla de Carpintería en 1836 hasta la actualidad, hace ya 184 años.

Del mismo modo, la condición de "batllistas" es de una singularidad absoluta y responde, naturalmente, a la pertenencia partidaria, a la condición ideológica y a la permanencia icónica de la figura de José Batlle y Ordoñez, ex presidente de la República por nuestro lema y promotor de las ideas de Justicia Social que son la esencia de nuestra ideología (Colorada y Batllista) como lo establece el artículo 1 de la Carta Orgánica de nuestra colectividad, que se transcribe a continuación:

"Capítulo I

Del Partido, sus afiliados y adherentes

Artículo 1.- La presente Carta Orgánica regula la actividad del Partido Colorado, colectividad política democrática fundada por Fructuoso Rivera, afirmada en la gesta de la Defensa de Montevideo, renovada por los ideales de justicia social de José Batlle y Ordóñez y organizada sobre la base del respeto a todas sus tendencias.."

Nuestra autoridad partidaria considera de su derecho, solicitar a la Corte Electoral, en el marco legal vigente, que disponga la prohibición del uso de la expresión "batllistas" fuera del lema colorado. Las razones antedichas son claras pero además hay un valor de claridad que se afecta con una prédica que confunde inequívocamente al ciudadano.

Más allá de la consideración legal, consideramos adecuado que se ponga en conocimiento al lema Frente Amplio de la presente denuncia, expresando que sería de gran utilidad el aporte de todos los partidos políticos a la generación de un clima adecuado para la acción propagandística, en medio de las pasiones que suelen desatar las contiendas políticas y. En el caso, se procura evitar la vulneración de identidades partidarias y no afectar legítimos derechos, tanto en el presente como ante la celebración de próximos comicios cuya organización y control estarán a cargo de la Corte Electoral.

Creemos además, que aclarando y solucionado este tipo de vulneraciones a las identidades partidarias estamos evitando generar confusión a los votantes que son, junto con los partidos políticos, la esencia del sistema electoral uruguayo.



FRENTE AMPLIO

YAMANDÚ ORSI

Intendente



49

CANELONES

27 de setiembre de 2020

Voto por el Partido Frente Amplio y por los siguientes candidatos y candidatas a la Intendencia Departamental de Canelones

Intendente titular: Yamandú Orsi Suplentes: 1-Luis Metediera 2-Gabriella Garrido 3-Carlos Alberro 4-Leticia Mazzini

Junta Departamental de Canelones (Periodo 2020-2025)(Sistema de suplentes respectivo)

Voto por el Frente Amplio, por el sublema: **PROGRESISTAS CANARIOS** y por los siguientes candidatos y candidatas

Titular	1°. Suplente	2°. Suplente	3°. Suplente
1 - Álvaro Fernández	1 - Nicolás Lorenzo	1 - Agustina Fernández	1 - Andrés Pedrazzi
2 - Bruno Golarte	2 - Christian Barboza	2 - Rossana Collazo	2 - Omar Rosso
3 - Claudia Varrailhón	3 - Mónica Golarte	3 - Federico Fatigatti	3 - Ignacio Fernández
4 - Enrique Tracchia	4 - Andrés Cuadrado	4 - Claudia Melo	4 - Norma Moreno
5 - Adan Huayek	5 - Sebastián Fernández	5 - Anaclara Soldevilla	5 - Facundo Barreto
6 - Elianne Berrutti	6 - Evelyn Mort	6 - Diego Lecuna	6 - Romina Guadagna
7 - Patricia Talayer	7 - Mónica Golarte	7 - Lucas O'neil	7 - Andrés Cuadrado
8 - Gabriel Barreto	8 - Norma Moreno	8 - Angie Collazo	8 - Luis González
9 - Rosana Collazo	9 - Bruno Golarte	9 - Evelyn Mort	9 - Christian Barboza
10 - Andrés Pedrazzi	10 - Agustina Fernández	10 - Leonardo Borges	10 - Fernando Amado

UNIR



Para mejor proveer, adjuntamos material difundido en redes sociales.

Existen antecedentes similares al caso que nos ocupa, (Carpeta de Recursos N° 206, asunto N° 4, año 2016) y expediente electrónico N° 2019-18-1-015759 donde la Corte Electoral sostuvo que la asiste razón al peticionante.

En suma y visto los antecedentes mencionados y esperando una respuesta favorable por parte de la Corte Electoral a la solicitud de nuestra centenaria colectividad política, saluda a usted y por su intermedio al resto de los Ministros.

Sin otro particular.

Dr. Julio Maria Sanguinetti
Secretario General del Partido Colorado

Teléfono: 2712-3113

Mail: secresanguinetti@gmail.com. Domicilio a estos efectos: Casa del Partido Colorado: Dr. Andrés Martínez Trueba 1271, Montevideo.